

Crue Internacionalización y Cooperación, a través de su Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD), lanza su tercera convocatoria para la promoción y publicación de artículos u otras piezas de difusión inéditos vinculadas con la cooperación universitaria al desarrollo y la Agenda 2030.

Antecedentes:

El OCUD es un proyecto de todas las universidades españolas, cuyas actividades principales son la difusión interna y externa de la actividad de las universidades en cooperación; la mejora del conocimiento del sistema de cooperación universitaria al desarrollo (CUD) dentro y fuera de la universidad, lo que implica la recogida, tratamiento y análisis de datos continuos; la generación de contenido relevante de y para la CUD, así como la colaboración con el Grupo de Cooperación de las Universidades Españolas en todas aquellas actividades que se requiera.

El Observatorio es una iniciativa de Crue Universidades Españolas, y cuenta con una dirección y un Consejo Asesor que orienta sus actividades y líneas de acción. Dentro del Plan de Actividades aprobado para el bienio julio 2015- junio 2017, se recoge en su actividad 7, la promoción y publicación de artículos o piezas de difusión inéditos sobre temas de interés para la CUD.

En este contexto, se lanza la siguiente convocatoria:

Objeto y contenido:

El objeto de esta convocatoria es dar a conocer acciones singulares vinculadas con la cooperación universitaria al desarrollo que se estén llevando a cabo en el seno de las universidades españolas, o en las que participen, orientadas a los tres grandes desafíos del mundo actual: la lucha contra la pobreza, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

Por ello se ha abierto una serie de convocatorias para la selección y publicación de trabajos escritos inéditos que den a conocer estas acciones vinculadas con el desarrollo. Cada convocatoria tratará un tema concreto de interés para la cooperación universitaria al desarrollo.

Esta tercera convocatoria se dirige a actividades relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y sus metas:

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales,

5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Procedimiento:

Las personas interesadas deberán enviar un trabajo escrito y firmado (artículo, reportaje o entrevista) no publicada previamente a la Secretaría Técnica del OCUD antes del 1 de junio de 2017 (ocud@crue.org), indicando en el título del mensaje “Trabajo de difusión para la III Convocatoria OCUD”.

Los trabajos serán evaluados por el Consejo Asesor del OCUD que realizará una selección de los mejor valorados para ser publicados en la web del Observatorio (www.ocud.es). Éste valorará la conveniencia, en función del número de trabajos presentados, de hacer varias categorías con el fin de garantizar la equidad en la evaluación de forma que se puedan valorar adecuadamente todos los trabajos.

A final de 2017, se premiará a los autores de la mejor pieza presentada en cada convocatoria con una gratificación económica de 200€ (antes de impuestos). De igual forma que en el caso anterior de la evaluación, si el número de trabajos fuese muy numeroso y se hiciesen varias categorías se podrá conceder al menos un premio por categoría, en caso de existir disponibilidad presupuestaria suficiente y a propuesta motivada del Consejo Asesor que se incorporaría al Acta de Concesión. Igualmente, el Consejo Asesor también podrá conceder uno o varios accésits sin gratificación económica ni, por tanto, necesidad de disponibilidad presupuestaria complementaria.

La Secretaría Técnica del Observatorio comunicará a los participantes el resultado de la convocatoria en el plazo de una semana desde la resolución de la misma.

Enfoque, extensión y formato:

Los trabajos deben tener un enfoque divulgativo de forma que se comprenda por qué se considera una acción singular y cómo afecta a la consecución de la nueva Agenda del Desarrollo.

La extensión máxima de las piezas será de 2.000 palabras y se recomienda incluir gráficos y fotografías que ilustren la actividad.

Elegibilidad:

Serán elegibles las propuestas remitidas tanto por miembros individuales de la comunidad universitaria (alumnado, PDI y PAS) que estén vinculados directamente con la acción singular, como por grupos, colectivos o departamentos que cumplan con el mismo requisito.

Autoría y Derechos:

Las publicaciones del OCUD se hacen bajo licencia Creative Commons (Attribution, Non Comercial, Share alike).